

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

003402

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2436361. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE ECONOMIA EQUIPAMIENTO  
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
 Fecha : 29/09/2025  
 Actividad Operativa : C1262 2436361-ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA AMPL DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMI  
 Motivo : UO: 13.533.00.03 - EQUIPAMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0101	22	048	0109	0066	2436361	6000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
952293640003	SISTEMA DE CONFERENCIAS DIGITAL	2.6.3 2.3 3	1.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS



Ing. Erwin I. Lezama Romero  
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante

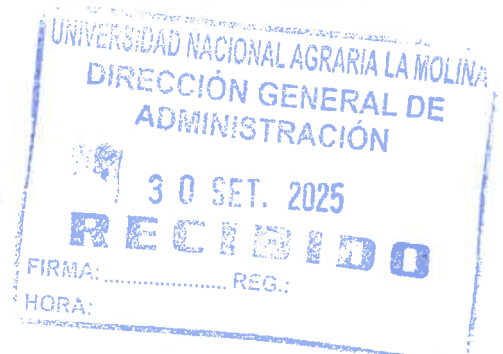


*[Handwritten Signature]*

Firma Autorizada  
 ING. JESUS GORDANO SALAZAR ALBINO  
 Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 FECHA: 30/09/25  
 PASE A:  
 AREA DE ABASTECIMIENTO   
 AREA DE ADMINISTRACIÓN   
 AREA DE INVESTIGACIÓN   
 AREA DE EXTENSIÓN   
 AREA DE ALUMNADO   
 AREA DE PATRIMONIO   
 OTROS   
 FIRMAS: Eduard





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de SISTEMA DE CONFERENCIAS DIGITAL
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación busca la adquisición de equipamiento de acuerdo al estudio definitivo de la inversión: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2436361
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir el equipo denominado SISTEMA DE CONFERENCIAS DIGITAL, el cual permitirá el cumplimiento del objetivo del proyecto.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.533.00.03
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	6000005. ADQUISICION DE EQUIPOS
PERSONAL DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
CANTIDAD	Se requerirán 01 unidad SISTEMA DE CONFERENCIAS DIGITAL			
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			
3. CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. Generalidades</b>                      El sistema de conferencias digital, se va a considerar la instalación en la edificación de la facultad, teniendo en cuenta los siguientes componentes:</p> <table border="1"> <tr> <td>Amplificador / Mezclador de 8 entradas</td> <td>Und</td> <td>1</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Mezclador autoamplificado</li> <li>• Canales: 8</li> <li>• Fuerza: 120 W</li> <li>• Salida 70 V/100 V: 120 W</li> <li>• Entradas – Preamplificadores de micrófono: 8</li> <li>• Phantom Power: Sí</li> <li>• Entradas – Línea: 2 x Euro-block de 5 pines (micrófono/línea), 6 x Euro-block de 3 pines (micrófono/línea), 6 x estéreo RCA dual (línea, suma a mono)</li> <li>• Salidas – Principales: 2 conectores Euro-block de 5 pines (salida principal)</li> <li>• Salidas – Otras: 2 x bloque europeo de 3 pines (salida auxiliar)</li> </ul>	Amplificador / Mezclador de 8 entradas	Und	1
Amplificador / Mezclador de 8 entradas	Und	1		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES




	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otras E/S: 2 x RJ-45 (control de volumen remoto)</li><li>• Montaje en bastidor: Si</li><li>• Puede manejar cargas de 8 y 4 ohmios.</li></ul> 		
	<p>Altavoz de techo 8" color blanco</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Controladores: 8 in (200 mm), controlador de rango completo</li><li>• Rango de frecuencia (-10 dB): 50 Hz – 16 kHz</li><li>• Cobertura: 90° cónico</li><li>• Potencia del controlador: 25 W</li><li>• Conexiones del transformador 70 V/100V: 6 W, 3 W, 1,5 W (0,75 W solo a 70 V)</li><li>• Accesorios incluidos: Rejilla esculpida</li></ul> 	Und	6
	<p>Micrófono de mano inalámbrico</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Onda portadora: 2404 - 2478 MHz</li><li>• Encriptación: AES - 128</li><li>• Rango de alcance: 30 m</li><li>• Latencia: &lt; 12 ms</li><li>• Selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación</li><li>• Respuesta de frecuencia: 50 Hz - 15 kHz</li><li>• Rango dinámico: 100 dBA a 1 KHz</li><li>• Señal -a -ruido: 59 dBA</li><li>• THD: &lt; 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz</li><li>• Potencia de transmisión: &lt; 10 dBm</li><li>• Nivel máximo de salida del receptor: &lt; 1 V RMS</li><li>• Batería recargable del micrófono: 600 mAh, batería de iones de litio de 3,7 V</li><li>• Batería del dongle: batería de iones de litio de 700 mAh y 3,7 V</li><li>• Tiempo de reproducción del micrófono: hasta 20 horas</li><li>• Tiempo de reproducción del dongle: hasta 12 horas</li></ul>	Und	4





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

			
	Micrófono cuello de ganso inalámbrico	Und	1
	Soporte de mesa para micrófono	Und	1
	Cable de audio conector Plug 20 mt. • Cable Macho a XLR Macho • Conectores: Neutrik • Color: Negro • Medida: 20 metros • Cable: Proplex PCMIC20 20AWG	Und	1
			
	Cable de audio conector Plug 3 mt.	Und	2
			
	Snake de audio 4 entradas de audio	Und	1
	Cable de poder eléctrico x metro	ml	50
	Conectores de audio	Und	10
PRESENTACIÓN	Individuales		
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica		
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica		
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica		



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, Referencia: Frente a los auditorios rojos, entre la Facultad de Agronomía y la Antigua Facultad de Economía.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM y Entrega en Facultad (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de <b>VEINTICINCO (25) días calendario</b> de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li><li>• Contar con RUC activo y habido.</li><li>• No estar impedido para contratar con el Estado.</li><li>• Pertener al rubro objeto de la contratación.</li></ul>	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.	

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No aplica
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include:
- General contract terms and conditions.
- SECURITY AND HEALTH IN THE WORK (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).
- GUARANTEES (GARANTÍAS).
- ANTI-CORRUPTION AND ANTI-BRIBERY CLAUSE (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO).





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (e.g., SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description of technical specifications and procedures.



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.
² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.